

SUPLEMENTO

AL

PROPAGADOR.

Martes 23 de Febrero de 1847.

Importantísimo.

Con el mayor placer publicamos este suplemento á fin de no privar á nuestros lectores de la agradable noticia que verán en la comunicacion que sigue, del celoso y activo diputado á Cortes D. Manuel Sanchez Silva. Dice así:

Habiéndome manifestado el Sr. Presidente del Consejo de Ministros, Duque de Sotomayor, que el gobierno de S. M. se propone formar un espediente en el que oidas las juntas de comercio del reino y demás corporaciones, pueda saberse de un modo inquestionable la verdadera opinion del país acerca de la introduccion de las manufacturas de algodón; no considerando por mi parte que una medida de esta naturaleza dejará de ser útil á los buenos principios económicos, asegurando su triunfo, he adherido mi opinion á dicho propósito, en la conferencia que he tenido con S. E.

Así siguiendo la marcha trazada en Inglaterra tendremos en 90 dias, término fijado, un juicio cierto, y averiguacion (*enquet*) que decidirá al gobierno á presentar una buena ley de aranceles.

Esto no impedirá que, segun anuncié á VV. SS. anteriormente, en la contestacion al discurso de la Corona hablemos energicamente contra el sistema actual.

Lo que participo á la Asociacion para su gobierno, y á fin de que pueda publicarlo para satisfaccion de todos sus partidarios.

Tambien aprovecho esta circunstancia para felicitarla por el acierto y erudicion con que sostiene, por medio de su periódico, las buenas doctrinas económicas que pueden labrar únicamente la prosperidad de la España.

Dios guarde á VV. SS. muchos años. Madrid 17 de Febrero de 1847.—Manuel Sanchez Silva.—Sres. de la Asociacion Mercantil Española.

Inútil será que ponderemos la importancia de la situacion que vá á crearse respecto á la cuestion de aranceles por esta acertada medida del gobierno, medida que no podrá menos de dar el mas feliz resultado si los pueblos corresponden al llamamiento que se les hace cual es de esperar.

El señor duque de Sotomayor se hará acreedor á la gratitud nacional si lleva á cabo su idea con pulso y con toda aquella lealtad que es propia de su carácter y posicion. Que nombre una comision, no demasiado numerosa, que reciba los informes locales, que los coordine, y que presente un *considerando* fundado sobre ellos. Sea esta comision de hombres prácticos, conocedores de todos los intereses sin injustas preponderancias, hombres de notoria ilustracion, de gran esperiencia en los negocios, de ideas conciliadoras y de una posicion social que garantice el que no obrarán por ciega parcialidad ó mezquino interes. El informe que ella presente, así como todos los que reciba, deberían im-

primirse, y esponderse al público por un precio ínfimo á fin de que circule, que se estimule la discusion y se consiga el acierto. A semejantes actos deben otras naciones sus adelantos económicos. A esta palestra de amplia publicidad, donde todo hombre de ideas importantes puede hacerse oír, es á donde los abogados de la libertad mercantil emplazamos á nuestros adversarios. Nada tememos á la luz; todo lo esperamos de interesar la opinion, la conviccion del pueblo en la senda de las buenas doctrinas. En otros números espondremos con detenimiento las ideas que en nuestro sentir deben presidir á la reforma de los actuales aranceles. La cuestion es inmensamente importante, y nuestro deseo, nuestro propósito es ventilarla con el país, y para el país, sin acordarnos de intereses particulares mas que para prepararles la transicion de una manera razonable, amistosa, que sin perjudicarlos en el momento, prepare gradualmente el dia en que se apliquen de lleno los buenos principios pues no queremos llegar á ellos *ex abrupto* sino gradualmente. Pero *si queremos* llegar algun dia, y para llegar, es necesario *empezar el camino*.

Entretanto séanos permitido escitar el celo de las corporaciones mercantiles del reino, para que en esta ocasion se hagan dignas de su posicion, del sagrado deber que les está impuesto de fomentar la prosperidad de las clases que representan, y de la trascendental importancia del asunto. Con gusto hemos visto yá que varias de ellas han aceptado con energía y entusiasmo la invitacion que les dirigimos en nuestro número de 23 del pasado. Sigán tan buen camino, y la nacion les deberá largos dias de ventura.—A. de Z.

¡Ya se nos escucha!

En este momento acabamos de saber con la mayor satisfaccion que atendiendo el gobierno á las justas quejas del comercio por los perjuicios que se le irrogaban con la aplicacion del decreto de 26 de Julio de 1846 en el que se recordaba el cumplimiento de la real orden de 29 de Mayo de 1832 sobre el resello de los productos de la industria española, ha mandado suspender ámbas resoluciones reservándose tomar una determinacion mas meditada y justa sobre el asunto. Con el mayor celo ha sido comunicada esta orden en el dia de ayer por el señor Intendente de esta provincia á la administracion de aduanas, comenzando el despacho inmediatamente sin traba alguna de todos los géneros que estaban detenidos. Felicitemos al comercio por este pequeño triunfo.

Imprenta de D. José Rodriguez, calle de la Amargura n. 100.